



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 29 de mayo	Número 100

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 3. 551/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 767/2008. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 213/2009. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 192/2009. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 208/2009. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 165/2009. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 149/2009. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 891/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 890/2008. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 815/2008. Pág. 5.
De Valencia núm. 1. 467/2009. Pág. 5.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 217/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Solicitud de constitución de un coto privado de caza en Saldaña de Burgos. Pág. 6.
Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.810 de Villaverde del Monte. Págs. 5 y 6.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Págs. 7 y 8.
Cillaperlata. Pág. 8.

- Fresneda de la Sierra Tirón. Págs. 8 y 9.
- La Puebla de Arganzón. Pág. 9.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 9.
- Avellanosa de Muñó. Pág. 9.
- Villamayor de los Montes. Prórroga del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.153. Págs. 9 y ss.
- Merindad de Valdivielso. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Mena. Concurso del arrendamiento privado de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil. Págs. 13 y 14.
Fuentespina. Adjudicación provisional del contrato de servicios para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales. Pág. 14.
Valle de Valdelucio. Adjudicación provisional del contrato de obras de depósitos de distribución, impulsión y conexión a redes en Renedo y Paúl. Pág. 14.
Salas de los Infantes. Adjudicación definitiva del contrato de obras de tercera fase construcción teatro auditorio. Págs. 14 y 15.
Cerezo de Río Tirón. Adjudicación definitiva del contrato de obras para la adecuación e instalación de servicios básicos urbanos en zona Alcalde Jesús Riaño. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 17 y 18.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Gerona. Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 21 y 22.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 22 y ss.

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 24 y 25.
Villalbilla de Burgos. Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de calles en Renuncio. Pág. 26.
Hontoria de Valdearados. Contrato de servicios para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales. Pág. 26.
Espinosa de los Monteros. Pág. 26.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 27.
Valle de Sedano. Pág. 28.
Quintanilla del Agua y Torduelles. Pág. 28.
Fuentecén. Pág. 28.
Madrigalejo del Monte. Pág. 28.

- JUNTAS VECINALES.
Tolbaños de Arriba. Subasta de aprovechamientos forestales. Págs. 27 y 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 551/2008.

Doña Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 551/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña M.ª Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 551/2008, seguida por una falta de amenazas contra Yanisleydis Calzadilla Ramos y Juan Luis Franco Pérez, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Yanisleydis Calzadilla Ramos y Juan Luis Franco Díez, de la falta que venían siendo acusados, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a David González del Río, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de mayo de 2009. – La Secretario, Inmaculada Ruiz Bueno.

200904104/4090. – 48,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 767/2008.

Número ejecución: 10/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Olver Jair Patiño Usma.

Demandados: Radafer Neumáticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olver Jair Patiño Usma, contra la empresa Radafer Neumáticos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Radafer Neumáticos, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de mil doscientos noventa y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (1.294,98 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado o se solicitase la reanudación del apremio sobre la finca embargada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase

edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Radafer Neumáticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904089/4094. – 70,00

Número autos: Demanda 213/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Alberto de Oliveira Araujo.

Demandados: Construcciones Terras de Basto, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 213/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Alberto de Oliveira Araujo, contra la empresa Construcciones Terras de Basto, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistido a Carlos Alberto de Oliveira Araujo, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Terras de Basto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904092/4097. – 42,00

Número autos: Demanda 192/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Kaloyan Ventsislavov Asparuhov.

Demandados: Javier Ortega, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Kaloyan Ventsislavov Asparuhov, contra la empresa Javier Ortega, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de mayo de 2009.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos número 192/09, seguidos en materia de despido a instancias de Kaloyan Ventsislavov Asparuhov, contra Javier Ortega, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por Kaloyan Ventsislavov Asparuhov, contra la empresa Javier Ortega, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 20/1/09 es un despido improcedente y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que con extinción del contrato de trabajo le abone una indemnización de 898,04 euros en concepto de indemnización y 4.775,22 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta el de la fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 192/09.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904091/4096. – 84,00

Número autos: Demanda 208/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Juana Paulina Ramos Tejada.

Demandados: Nalón 2000, S.L. -Bar Casa Marcial- y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 208/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juana Paulina Ramos Tejada, contra la empresa Nalón 2000, S.L. -Bar Casa Marcial- y Fogasa, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Auto. –

En Burgos, a 12 de mayo de 2009.

Hechos. –

Unico. – En este Juzgado de lo Social se presentó por Juana Paulina Ramos Tejada demanda frente a Nalón 2000, S.L. -Bar Casa Marcial- y Fogasa, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. – Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante Juana Paulina Ramos Tejada de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nalón 2000, S.L. -Bar Casa Marcial-, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904090/4095. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 165/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos de la Cruz García.

Demandados: Confitería Ibáñez, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 165/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos de la Cruz García contra la empresa Confitería Ibáñez, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 165/2009.

Sentencia número 191/09.

En la ciudad de Burgos, a 8 de mayo de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Carlos de la Cruz García, que comparece asistido por el Ldo. don Jorge Valle Conde y de otra como demandados Confitería Ibáñez, S.L. y Fogasa, que no comparece Confitería Ibáñez, S.L. y comparece Fogasa representado por la Lda. doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. – Que estimando parcialmente la demanda presentada por Carlos de la Cruz García, contra Confiterías Ibáñez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Confitería Ibáñez, S.L., a abonar al actor la cantidad de 22.557,94 euros, más el interés legal por mora del importe de 7.270,52 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confitería Ibáñez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904078/4040. – 86,00

Número autos: Demanda 149/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: María Jesús Vicente Calleja.
 Demandados: Fogasa y Ecoprolin, S.L.U.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 149 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Vicente Calleja, contra la empresa Ecoprolin, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 149/2009.

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 8 de mayo de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante María Jesús Vicente Calleja, que comparece asistida por el Ldo. don Santiago González Cubillo y de otra como demandados Fogasa, y Ecoprolin S.L.U., que no comparecen.

Fallo. – Que estimando la demanda presentada por María Jesús Vicente Calleja, contra Ecoprolin, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Ecoprolin S.L.U., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.282,18 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/149/09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904079/4041. – 116,00

Número autos: Demanda 891/2008.
 Número ejecución: 69/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: José Román Burgos Ibeas.
 Demandado: Aisla Ditex S.L.U.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Román Burgos Ibeas, contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Aisla Ditex, S.L.U., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.930,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 13 de mayo de 2009. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904114/4099. – 60,00

Número autos: Demanda 890/2008.
 Número ejecución: 68/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Raúl Santamaría Cámara.
 Demandado: Aisla Ditex S.L.U.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Santamaría Cámara, contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar a la ejecutada Aisla Ditex, S.L.U., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe 3.865,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 13 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904115/4100. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 815/2008.

Número ejecución: 86/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Damas Martínez.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego Damas Martínez, contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la empresa ejecutada Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, existentes en las Entidades Caja de Burgos, BBVA, Caja España y Caja Laboral, en los que las entidades bancarias actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandarnos y firmamos, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200904080/4042. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALENCIA

Autos número despidos: 467/2009.

Demandante: María Isabel Muñoz Costa.

Demandados: Rigel Desarrollo Inmobiliarios, S.L., Viviendas Jardín, S.A. y Prigo Capital, S.L.

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos despidos 467/2009, a instancia de María Isabel Muñoz Costa, contra Rigel Desarrollo Inmobiliarios, S.L., Viviendas Jardín, S.A. y Prigo Capital, S.L., en el que, por medio del presente se cita a Prigo Capital, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-2.º, Amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 8 de julio de 2009, a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Pilar Ferrán Dilla.

200904067/4044. – 34,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 2

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de 2/2/2009, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 217/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 13 de mayo de 2009. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

200904063/4045. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Asociación de Agricultores y Ganaderos Sarracín-Saldaña de Burgos, C.I.F./N.I.F. n.º G09392267, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto

privado de caza, que afecta a 604,42 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Saldaña de Burgos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200809788/4165. – 44,00

Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.810

Por el Ayuntamiento de Villaverde del Monte, N.I.F/C.I.F. número P0948300J, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.810, que afecta a 1.367 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villaverde del Monte (Burgos)

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9.00 a 14.00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200904190/4168. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.756.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 26 de enero de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 9 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se reitera con fecha 25 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Desguace de 122 m. de línea subterránea y de 104 m. de línea aérea a 13,2 kV., monte La Abadesa, de la subestación transformadora Rivalmora, tres apoyos y el centro de transformación Pedernales, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230 V., en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903072/4166. – 102,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

María Isabel Ortega Pérez (13114731Q) y Miguel Angel Casado Alamo (13109949H), con domicilio a efectos de notificación en calle Castelar, n.º 9, 3.º D, 09340 Lerma (Burgos), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Lerma (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 40 m. de profundidad, 260 mm. de diámetro entubado y 300 mm. de diámetro, situado en la parcela 1.660 del polígono 1, paraje de Manciles o ladera de Alvarito, en el término municipal de Lerma (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.800 cabezas de porcino).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,53 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 16.425 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2,03 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Lerma (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 Valladolid donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-4303/2008-BU (ALBERCA-INY).

Valladolid, 27 de abril de 2009. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200903975/4169. – 40,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Herol Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para instalación de gasolinera sita en Avda. Portugal, parcela 19 D, del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1007/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 27 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903758/4175. – 34,00

Por Jesús Martínez Crucis, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para taller de reparación de vehículos sito en Avda. Montecillo, parcela 42 B, del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1040/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 29 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903904/4176. – 34,00

Por Vidriera Arandina, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para nave destinada a manipulación y almacenamiento de vidrio sito en Avenida Portugal, 2, del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 215/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 29 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903905/4177. – 34,00

Por Martínez Automóviles Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para exposición y venta de vehículos sito en Avenida Montecillo, parcela 42 B, del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1035/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 29 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903906/4178. – 34,00

Por PDH Pascual, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental de instalación para lavado y desinfección de camiones, sito en antigua Ctra. N-I Km. 156, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, conta-

dos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1552/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 5 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904015/4284. – 34,00

Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del domicilio de don Juan González González, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevén los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecinos inmediatos de la explotación minera «El Pino», donde pretende realizar la actividad de extracción de arcillas, sita en polígono 9, parcelas 253, 266, 305 y 317 de Aranda de Duero (Burgos), expte. 1808/07.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13 de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904273/4285. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía de 18 de mayo de 2009, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento parcial del camino de la laguna en Cillaperlata, Fase V», con un presupuesto base de licitación de treinta mil euros (30.000,00 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200904170/4182. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Presupuesto general 2009

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2009, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resu- mido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	121.300,00
	Total operaciones corrientes	201.300,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	120.500,00
	Total operaciones de capital	120.500,00
	Total ingresos	321.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	37.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.250,00
4.	Transferencias corrientes	6.550,00
	Total operaciones corrientes	145.300,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	176.500,00
	Total operaciones de capital	176.500,00
	Total gastos	321.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Laborales: 1, media jornada. Operario de Servicios Múltiples.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200904098/4124. – 47,00

Aprobación cuenta general 2008

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2008, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones, ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde, Eduardo Antonio Manso Arecha.

200904099/4125. – 34,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En la Puebla de Arganzón, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

200904171/4183. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 780/08, instado por don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., para la obtención de licencia de actividad y apertura para la instalación de base de telefonía móvil en calle Santander, 1, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200904185/4185. – 34,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 12 de mayo del actual, el proyecto de las obras titulado «Pavimentación de accesos al núcleo urbano de Torrecitores del Enebral», que la Entidad tiene incluido en el Plan FCL 2009 con el número 190, redactado por el Sr. Arquitecto don Blas de la Iglesia González, cuyo importe total asciende a 30.000,31 euros, desglosado en más 25.862,34 euros, más 4.137,97 euros de I.V.A., se expone al público por plazo de quince días al objeto de que

pueda ser consultado por todos los interesados y presenten, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Avellanosa de Muñó, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200904186/4186. – 34,00

Formulada y rendida la cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio 2008 y, de conformidad con el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser consultada por todos los interesados. En este plazo y ocho días más, se admitirán por escrito, los reparos y observaciones que se estimen oportunas, que serán examinadas por dicha Comisión, emitiendo, en su caso, nuevo informe, previo a su sometimiento al Pleno de la Corporación para su examen y aprobación.

Avellanosa de Muñó, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200904187/4187. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por medio del presente se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Villamayor de los Montes, a efectos de prórroga del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.153, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero o bien intentada ésta no ha sido posible, que de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18.3, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley antes citada, así como del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los propietarios dichos y en concreto a los de la relación que sigue -según padrón fiscal del I.B.I. rústica 2008-, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza referenciado, por un periodo de doce años.

APELLIDOS/NOMBRE	SUP.
ABAD LARA, ANTONIA	0,3861
ABAD ORTEGA, EUSTASIA	0,1628
ABAD SAIZ, ANTONIO	2,5720
AG GESCOBUR, S.L.	0,8958
ALONSO DIEZ, SALOME	0,0848
ALONSO DIEZ, VICTORINA	0,0240
ALONSO MADRID, ENRIQUE	0,0337
ALONSO SANTIDRIAN, EVARISTO	20,8679
AMORES SANCHA, ARACELI	0,8898
ANDRES CARCEDO, M.ª DOLORES	2,3300
ARAUS GIL, PRESENTACION	0,3440
ARAUS VILLAVERDE, JUAN	0,3740
ARLANZON RUBIO, DANIEL	2,2989
ARLANZON RUBIO, TEODORO	0,3155
ARNAIZ CAMARERO, FAUSTINO	0,9724
ARNAIZ CARCEDO, AURELIO	0,7310
ARNAIZ CARCEDO, LORENZO	0,5987
ARNAIZ LARA, FLORENCIO	0,2514
ARNAIZ SANTAMARIA, FLORENCIO	0,2514
ARNAIZ SANTAMARIA, VICTORINO	28,0594
ARRIBAS PERUJO, JESUS	0,0532
ARRIBAS PORTUGAL, CONSUELO	0,7146
ARRIBAS SAIZ, CIRILO	0,2500
ARRIBAS SAIZ, TIMOTEO	0,6960
ASTURIAS DIEZ, PORFIRIO	0,3860
AUSIN REVILLA, MANUEL	0,5980
BARBERO LONGINO, MIGUEL	0,7170

APELLIDOS/NOMBRE	SUP.	APELLIDOS/NOMBRE	SUP.
BARBERO PAJARES, ROSA	0,5800	FERNANDEZ PORRES, HILARIO	0,3780
BARRIO BENITO, ELISEO	0,6197	FERNANDEZ RAMOS, PRIMITIVO	0,1320
BARRIO ELENA, VICTORIANO	0,2080	FRANCO GARCIA, RAMON	0,4120
BARRIO GARCIA, NARCISA	0,6580	FRIAS CARCEDO, ELOY	2,3244
BARRIO MARTINEZ, DIONISIA	0,4072	FRIAS CARCEDO, GASPAR	1,4494
BARRIO MARTINEZ, PETRA	0,6109	GALLO SANCHEZ, FRANCISCA	5,1488
BARRIO PORRES, PILAR	0,4480	GARCIA ARRIBAS, PETRA	3,2296
BATISTE HERNANDO, JESUS	0,2720	GARCIA CAMARA, ALEJANDRA	0,2800
BENITO GONZALEZ, M.ª PIEDAD	0,3100	GARCIA BARBERO, IRENE	0,3552
BENITO PORRES, CONCEPCION	0,7480	GARCIA CASADO, LEONOR	0,4120
BENITO REVILLA, CONCEPCION	0,6060	GARCIA HUERTA, PABLO	0,5140
BENITO SANTILLANA, AMANCIO	0,3240	GARCIA HUERTA, RAFAEL	0,9405
BLANCO MARTINEZ, TOMAS	0,7100	GARCIA HUERTA, ROSARIO	0,5900
BLANCO SIERRA, CONCEPCION	0,1080	GARCIA MARTINEZ, NICOLAS	0,3800
BLANCO SIERRA, ENCARNACION	0,2660	GARCIA MARTINEZ, ROMAN	0,3540
BRIONES DIEZ, BASILIO	0,9280	GARCIA TOME, HERMENEGILDO	0,2140
BRIONES GIL, RAMONA	0,3420	GARCIA VILLA, PRESENTACION	0,3980
CAMARA VALLEJO, VISITACION	0,3640	GARCIA VIVAR, EUGENIA	9,0995
CAMARERO BARRIO, JUSTINIANO	0,9188	GARCIA, LUIS	0,4570
CAMARERO BARRIO, VICENTE	0,4600	GARCIA, PETRA	0,1802
CAMARERO GIL, ARTURO	0,0836	GIL ANDRES, EMILIA	0,1479
CAMARERO SANCHO, BONIFACIA	0,2544	GIL ANDRES, TEODORO	0,2679
CAMARERO TOME, EMERITA	0,0322	GIL ARAUS, JESUS	1,0800
CAMARERO TOME, PETRA	0,1867	GIL ARNAIZ, DIONISIO	0,3933
CAMARERO VALDIVIELSO, ONOFRE	0,0669	GIL HUERTA, CIPRIANO	0,0408
CAMPO BLANCO, EMILIA	0,2383	GIL ARNAIZ, FRANCISCA	3,1364
CAÑERO GIL, ENRIQUETA	0,1375	GIL ARNAIZ, TOMAS	5,2439
CANTERO FUENTE, LUIS FELIX	0,8040	GIL ARNAIZ, VICTOR	2,9346
CANTERO SAGREDO, MILAGROS	0,8720	GIL CAMPO, FLABIANO	0,2689
CARCEDO GONZALEZ, SOCORRO	0,6077	GIL DIEZ, CAROLINA	4,5540
CASADO SANCHO, MATILDE	0,5620	GIL DIEZ, PETRA	0,0092
CASADO TOME, FELICIANO	0,9938	GIL CASON, BENEDICTA	1,1326
CASTRESANA GONZALEZ, DONATILA	0,6022	GIL DIEZ, DONATILA	5,2538
COGOLLOS VARONA, ANDRES	11,0600	GIL DIEZ, JUANA	0,0192
CORIA GARCIA, ELENA	1,2760	GIL DIEZ, MANUEL	4,5957
CURA CURA, BRAULIO	0,7626	GIL GIL, CARMEN	0,4106
CURA SANCHEZ, FERNANDO DEL	0,5680	GIL GIL, FRANCISCA	0,7608
CURA SANCHEZ, FERNANDO DEL	0,5680	GIL GIL, FRANCISCO	0,6872
CUÑADO GONZALEZ, ELIAS	0,3360	GIL GIL, JUAN	1,6672
DELGADO PORRES, ANGELA	0,5640	GIL HUERTA, CIPRIANO	0,0408
DELGADO PORRES, MANUEL	0,5600	GIL LARA, SOCORRO	0,7940
DELGADO SAGREDO, PATRICIO	3,3522	GIL MORAL, TOMAS	1,4766
DELGADO VALDIVIELSO, EUFEMIA	0,8440	GIL PEREZ, JUAN	7,6682
DIEZ CASADO, ELEUTERIA	0,5220	GIL ROJO, TRINIDAD	6,0580
DIEZ DIEZ, ANASTASIO	0,2751	GIL SANTAMARIA, JOSE	2,5645
DIEZ GIL, MARIANO	0,4540	GIL SANTAMARIA, VICTORINA	12,7442
DIEZ GIL, RAIMUNDO	0,0768	GIL TOME, ANTONIO	1,4053
DIEZ LARA, ALFREDO	0,5020	GIL TOME, FRANCISCA	12,8467
DIEZ LARA, EMILIANA	9,6448	GIL TOME, LADISLAO	0,1558
DIEZ LARA, IGNACIO	1,1635	GIL TOME, LEONCIO	2,3634
DIEZ LARA, ISIDRO	24,8093	GIL TOME, RESTITUTO	11,3311
DIEZ LARA, JESUS	0,4238	GIL VILLAMANZO, ABILIO	0,2500
DIEZ LARA, PILAR	0,2973	GONZALEZ ALVAREZ, NORBERTO	1,1180
DIEZ LARA, JUANA	2,4100	GONZALEZ BENITO, AMPARO	0,8580
DIEZ MATE, MARCELINA	4,8820	GONZALEZ BENITO, AURORA	0,4840
DIEZ MORAL, ESTEBAN	4,3080	GONZALEZ CARCEDO, ANIANO	34,7944
DIEZ MORAL, PILAR	1,1960	GONZALEZ CARCEDO, ANIANO	0,3901
DIEZ ONTANON, BALDOMERO	0,8134	GONZALEZ DELGADO, FIDENCIO	1,1420
DIEZ PORRES, FELICIDAD	3,3344	GONZALEZ GONZALEZ, CLEMENTINO	19,0789
DIEZ ROJAS, ISIDORO	3,6482	GONZALEZ GONZALEZ, CONSUELO	0,6180
DIEZ ROJAS, MIGUEL	0,3302	GONZALEZ GONZALEZ, ELADIA	27,2170
DIEZ SALAS, GABRIEL	3,2992	GONZALEZ GONZALEZ, JULIANA	0,8095
DIEZ SAMPEDRO, NICOLAS	1,8080	GONZALEZ GONZALEZ, PILAR	1,8538
DIEZ SAMPEDRO, PLAUTILA CRISELDA	2,6860	GONZALEZ JULIAN, PETRA	0,2200
DIEZ SANCHA, ARACELI	5,1180	GONZALEZ LARA, ANTONIO	13,1740
DIEZ SANCHA, SANTIAGO	13,3249	GONZALEZ LARA, ENRIQUE	0,4685
DIEZ SANCHO, CECILIA	4,5320	GONZALEZ LARA, GABINO	0,0854
DIEZ TOME, FILOMENA	0,1988	GONZALEZ LARA, MARIA PURIFICACION	7,5500
DIEZ TOME, FRANCISCO	0,5224	GONZALEZ LARA, TORIBIO	5,3260
DIEZ TOME, JESUS	0,1209	GONZALEZ LOPEZ, ENCARNACION	0,5220
DIEZ, MARIANO	0,2235	GONZALEZ PORRES, ANUNCIACION	0,8680
EN INVESTIGACION ARTICULO 47	3,7353	GONZALEZ REVILLA, ANGELES	1,8380
ENAGAS, S.A.	0,4247	GONZALEZ SAINZ, JULIA	1,0260
GIL DIEZ, PETRA	0,0092	GONZALEZ SAIZ, JUANA	0,0110
ELENA DIEZ, ALFREDO	0,7480	GONZALEZ USON, CRISTINA	9,2040
ELENA MANSO, CRESCENCIO	0,7040	GONZALEZ USON, EUSTERIO	0,0301
ENAGAS, S.A.	0,4247	GONZALEZ VALDIVIELSO, MANUEL	3,3200

APELLIDOS/NOMBRE	SUP.	APELLIDOS/NOMBRE	SUP.
GONZALEZ VALDIVIELSO, GREGORIO	0,5800	LARA LARA, MARIA PILAR	0,1609
GONZALEZ VALDIVIELSO, A. NATIVIDAD	3,4160	LARA MARIA SANTA, LUCIA	2,8629
HERNANDO AUSIN, FIDELA	0,9980	LARA MARTINEZ, DESIDERIO	0,0184
HERNANDO AUSIN, NATIVIDAD	1,3300	LARA MARTINEZ, JESUSA	0,6100
HERNANDO CUÑADO, ANDRES	0,4180	LARA MARTINEZ, SABINA	0,4951
HERNANDO CUÑADO, ASTERIO	3,0060	LARA ORTEGA, ANA	0,3844
HERNANDO CUÑADO, JOSE LUIS	0,4300	LARA PEREZ, MANUEL	0,5440
HERNANDO CUÑADO, NICANOR	2,3100	LARA PEREZ, MARIA	6,2823
HERNANDO CUÑADO, PERFECTA	1,4240	LARA REVILLA, ABILIO	0,1851
HERNANDO CUÑADO, TEODOSIO	1,5520	LARA REVILLA, DANIEL	1,1599
HERNANDO DIEZ, JOSE	0,5203	LARA ROMO, BONIFACIO	0,5347
HERNANDO MARTINEZ, ANDREA	0,9520	LARA SANCHA, APOLINAR	1,5475
HERNANDO MUNGUIA, MODESTA	0,6840	LARA SANCHA, ELISEA	4,2586
HERNANDO PORRES, ELIODORO	1,5478	LARA SANCHA, JUAN	0,4873
HERNANDO PORRES, CARMEN	0,4500	LARA SANCHA, JUAN	0,1671
HERNANDO PORRES, ELPIDIO	0,5840	LARA SANCHA, M.ª CRUZ	0,0860
HERNANDO PORRES, EMERITA	0,2720	LARA SANTAMARIA, FELISA	2,3630
HERNANDO PORRES, EMILIO	1,4840	LARA SANTAMARIA, SABINA	5,4114
HERNANDO PORRES, M. TERESA	0,3420	LARA SIERRA, JOSEFA	0,4740
HERNANDO ROMO, M. JESUS	0,9320	LARA SIERRA, MARCOS	0,3980
HUERTA BLANCO, JESUS	0,3162	LARA TOME, CARMEN (C.B.)	0,3648
HUERTA LOZANO, BONIFACIO	0,7720	LARA TOME, APOLINAR	0,0537
HUERTA LOZANO, FLORENTINA	0,7463	LARA TOME, AURELIO	8,2252
HUERTA SANCHO, AGAPITO	0,9440	LARA TOME, JULIA	0,1792
HUERTA SANCHO, FRANCISCO	0,1983	LARA TOME, CARMEN	0,1915
HUERTA SANCHO, LORENZA	1,5740	LARA TOME, FELISA	8,6874
HUERTA, ANGELA	0,2864	LARA TOME, MANUEL	4,5240
HUERTA, FULGENCIO	0,1097	LARA TOME, MARIA	4,6881
IBAÑEZ IBAÑEZ, ASCENSION	0,1063	LARA TOME, MARIA CARMEN	0,1915
IBAÑEZ ASTURIAS, BASUNCION	0,0159	LARA TUME, MIGUEL	0,4019
IBAÑEZ ASTURIAS, DIONISIA	0,6640	LARA VARONA, CLAUDIO	0,1533
IBAÑEZ REVILLA, JUAN	1,0820	LARA VARONA, EVENCIO	0,1067
IBAÑEZ ROJAS, SALVADOR	0,1460	LARA VILLAYERDE, ALGIMIRO	0,1540
IBAÑEZ SANCHEZ, M. PAZ	0,9600	LEON TOME, FRANCISCO	0,3170
IBAÑEZ VILLAYERDE, MICAELA	1,3360	LOPEZ ARAUS, JOSE DAMIAN	0,1180
IBAÑEZ VILLAYERDE, RICARDO	1,6500	LOPEZ LOZANO, PEDRO	0,0910
JULIAN MEDINA, MAXIMINO	0,2553	LOPEZ ROMO, M. CRUZ	0,5612
LARA ABAD, LONGINOS	0,6304	LOPEZ USON, SOCORRO	0,3060
LARA ARLANZON, CARMEN	4,9820	LOPEZ VILLAYERDE, DAMIAN	2,3060
LARA ARLANZON, ISAIAS	0,2645	LOZANO ALONSO, MARIANO	0,8712
LARA ARLANZON, MARIA NIEVES	0,8800	LOZANO ARLANZON, ANGEL MIGUEL	0,3220
LARA ARLANZON, NATIVIDAD	1,9920	LOZANO ARNAIZ, EMILIA	0,4409
LARA ARNAIZ, ANGEL	6,8442	LOZANO ARNAIZ, PAULINO	11,8199
LARA ARNAIZ, ANIANO	0,0594	LOZANO BARTOLOME, HIPOLITO	0,5420
LARA ARNAIZ, LEONCIA	5,9820	LOZANO CURA, JESUS	0,4600
LARA ARNAIZ, LINOS	2,5880	LOZANO HUERTA, FELIX	0,3420
LARA AZOFRA, MACARIO	0,2371	LOZANO HUERTA, HIGINIA	2,7560
LARA BENITEZ, ALEJANDRO	9,5507	LOZANO HUERTA, MARGARITA	0,3053
LARA CASTRESANA, ANTONIO	0,5128	LOZANO HUERTA, VALERIANA	0,5280
LARA CASTRESANA, FCO. JAVIER	0,0234	LOZANO JULIA, AGUSTINA	0,1352
LARA DIEZ, ALEJANDRO	0,7716	LOZANO LOPEZ, JOAQUIN	0,8560
LARA DIEZ, ALFREDO	0,2541	LOZANO MERINO, CONSTANTINO	0,0484
LARA DIEZ, ANGEL	0,1452	LOZANO RUIZ, AURELIANO	0,4223
LARA DIEZ, CRESCENCIA	11,5299	LOZANO SANTAMARIA, AMALIA	15,1932
LARA DIEZ, FLORENCIO	0,2780	LOZANO SANTAMARIA, ELISA	11,0366
LARA DIEZ, JOAQUINA	0,1860	LOZANO SANTAMARIA, PIEDAD	0,2845
LARA DIEZ, TEODOMIRO	0,1440	LOZANO, RUIZ	0,4140
LARA DIEZ, JUAN	8,5300	MADRID ARNAIZ, ALFREDO	4,9987
LARA DIEZ, VICTOR	8,0160	MADRID LARA, TOMASA	0,1303
LARA GIL, ISABEL	0,6266	MADRID ARNAIZ, IRENE	4,9948
LARA FRIAS, FLORENCIA	0,0541	MADRID LARA, GREGORIA	0,1875
LARA GONZALEZ, APOLINAR	12,9287	MADRID LARA, TOMASA	0,1303
LARA GONZALEZ, GABINA	2,3879	MAGDALENA BRIONES, EUSEBIO	0,1660
LARA GONZALEZ, JOBITA	0,4295	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	3,0427
LARA GONZALEZ, MARTINA	12,0353	MARTIN SASTRE, LORENZO	1,1553
LARA HERNANDO, AMPARO	4,8010	MARTINEZ LOZANO, TERESA	0,0876
LARA HERNANDO, CRESCENCIO	0,4961	MARTINEZ MARTINEZ, TORIBIO	1,6500
LARA HERNANDO, LUCINIO	1,4384	MARTINEZ TOME, PRUDENCIO	0,1194
LARA JULIAN, MARTIN	2,3559	MERINO FRIAS, JESUS	0,0143
LARA LARA, ALFONSO	3,1960	MERINO LARA, EUSTASIA	13,2994
LARA LARA, ALFREDO	1,2307	MERINO TOME, SANTIAGO	0,0820
LARA LARA, ANGELES	0,2546	MERINO TOME, TEODORA	0,4416
ARA LARA, EUGENIA	0,5135	MIGUEL ARAUS, JUAN	2,3200
LARA LARA, GLORIA	3,6705	MIGUEL BARBERO, LONGINOS	0,1282
LARA LARA, JESUS	0,3611	MIGUEL LARA, ANTONIA	1,0200
LARA LARA, JOSE LUIS	0,7828	MIGUEL LARA, FRANCISCO	0,1880
LARA LARA, JULIO	1,6200	MIGUEL LARA, GERARDO	0,2971

APELLIDOS/NOMBRE	SUP.	APELLIDOS/NOMBRE	SUP.
MIGUEL LARA, JOAQUIN	2,2000	RUBIO MARTINEZ, SECUNDINO	0,6076
MIGUEL VICARIO, DONACIANO	0,6220	RUBIO VILLALMANZO, MARIA EVA	0,8407
MIGUEL VICARIO, GERARDO	0,8680	RUBIO VILLALMANZO, EVARISTO	0,1734
MINGUEZ GIL, ANGEL	1,4936	RUIZ FERNANDEZ, ANSELMA	0,4080
MORAL SANCHA, ANGEL	9,6939	SAGREDO CUÑADO, ALEJANDRO	1,4040
MORAL SANCHA, CANDIDA	12,9202	SAGREDO CUÑADO, FLORENTINA	1,0420
MORAL SANCHA, FELICIDAD	8,3420	SAGREDO VALDIVIELSO, M. ANGELES	0,7559
MORAL SANCHA, JUAN	0,0395	SAGREDO VALDIVIELSO, HM.	1,9500
MORAL SANCHA, TOMAS	10,0795	SAINZ BENITO, AGUSTIN	2,7100
MORAL SANCHO, JOAQUIN	0,5124	SAIZ GARCIA, BERNABE	0,2940
MUNGUIA ARLANZON, BEATRIZ	0,7000	SAIZ GARCIA, CALIXTO	0,2880
MUNGUIA ARLANZON, LAURENTINO	0,2720	SAIZ SAIZ, ANGEL	1,1400
NEBRED A BARRIO, ISIDRO	0,0460	SANCHA CUÑADO, M. CONCEPCION	7,7620
NEBRED A LOZANO, AMALIA	0,5484	SANCHA LARA, APOLINAR	59,6673
NEBRED A TOME, MAXIMO	18,1180	SANCHA LARA, AURELIO	0,0392
OROZCO ABAD, ANGELES	0,2069	SANCHA LARA, IRENE	15,4245
ORTEGA LARA, AURELIO	6,1959	SANCHA LARA, MARTINA	14,5076
ORTEGA LARA, JOSE ANTONIO	0,9340	SANCHA TOME, ROSALINA	6,8877
ORTEGA LARA, LUCILA	0,6314	SANCHA TOME, TERESA	0,4362
ORTEGA PEREZ, DAVID	0,6280	SANCHO GIL, JULIAN	0,7273
ORTEGA TEMIÑO, FIDEL	0,1670	SANCHO PEREZ, M. LORETO	0,2589
ORTEGA, CAYO	0,9970	SANCHO PEREZ, MILAGROS	0,0460
ORTEGA DELGADO, TOMAS	0,9640	SANCHO PEREZ, SANTIAGO	0,5417
ORTEGA LOZANO, TEODORA	0,4060	SANCHO PEREZ, VICTOR	0,2890
ORTEGA TOME, AGUSTIN	1,1155	SANCHO RUBIO, ASUNCION	0,3548
PARDO ESCUDERO, FORTUNATO	6,2400	SANCHO RUBIO, NICOLAS	0,8957
PEREZ LARA, FRANCISCO Y M.ª SOL	1,0880	SANCHO RUBIO, PERPETUA	0,1760
PEREZ LARA, FRANCISCO	1,4260	SANTAMARIA EXPOSITO, PEDRO	0,4202
PEREZ LOZANO, CARMEN	1,2280	SANTAMARIA FERNANDEZ, FRANCISCO	0,6292
PEREZ LOZANO, MIGUEL	2,5544	SANTAMARIA ARLANZON, JOSEFA	0,4465
PEREZ ROMO, FERNANDO	0,5047	SANTILLANA VALDIVIELSO, JESUSA	0,2440
PEREZ ROMO, M. TERESA (C.B.)	0,0800	SIERRA PEREZ, TERESA	0,0820
PEREZ SANCHO, ALEJANDRO	1,2160	TAMAYO SAIZ, SOLEDAD	0,0758
PEREZ SANCHO, JUANA	0,4420	TEMIÑO REVILLA, ROSALIA	1,1620
PEREZ SANCHO, PRIMITIVA	0,8280	TERRADOS, SILVIO	
PEREZ SANCHO, TEODORA	0,6500	TOME ARNAIZ, EMILIA	0,1143
PIEDAD	0,0302	TOME ARNAIZ, FRANCISCA	7,4180
PORRES ARLANZON, VALENTIN	0,2028	TOME ARNAIZ, MERCEDES	10,8450
PORRES GIL, NICEFORO	12,5444	TOME ARNAIZ, ROSALINA	6,9840
PORRES PORRES, HM.	4,2280	TOME CAMARERO, M.ª CONCEPCION	0,0316
PORRES PORRES, SOLEDAD	0,6260	TOME CAMARERO, M.ª PAZ	10,9474
PORRES REVILLA, CONSTANCIO	0,5860	TOME CAMARERO, MARIA DOLORES	1,5804
QUINTANA ARLANZON, VALENTIN	1,3781	TOME ESPIGA, ASCENSION	8,8523
QUINTANA LARA, CARLOS	1,4760	TOME ESPIGA, EMILIO	1,1274
QUINTANA LARA, ESTHER	6,5520	TOME GARCIA, JACINTO	0,7762
RAMOS DIEZ, LUCIO	0,5421	TOME GIL, CELESTINO	4,8613
RAMOS REVILLA, VIRGILIO	0,9980	TOME GIL, CRISTINA	0,1354
RAMOS VLLAVERDE, MARIA	0,6520	TOME GIL, INOCENCIA	13,1886
REBOLLARES ABAD, MARGARITA	0,3200	TOME GIL, JESUS	0,3720
REVILLA ARLANZON, AGRIPINA	1,0940	TOME GIL, JOSEFA	2,3410
REVILLA ARLANZON, FAUSTINA	0,5980	TOME GIL, JULIAN	
REVILLA DELGADO, CRESCENCIO	0,7560	TOME GIL, QUINTIN	0,0756
REVILLA, FRANCISCO	0,4185	TOME GIL, VIRGINIA	2,2046
REVILLA REVILLA, M. CANDELAS	1,1200	TOME GONZALEZ, JESUS	0,1512
RODRIGUEZ MARTINEZ, PEDRO	1,0764	TOME LARA, ANGEL	12,0780
ROJAS VILLALMANZO, HM. Y 1	0,3220	TOME LARA, BENITA	2,3080
ROJO ABAD, MELCHOR	3,8800	TOME LARA, CECILIA	1,7920
ROJO ABAD, VIRGINIA	2,6340	TOME LARA, DOLORES	1,0970
ROJO VALDIVIELSO, JULIA	0,5200	TOME LARA, FELISA	8,1119
ROJO VILLALMANZO, LEONOR	0,6840	TOME MORAL, DOLORES	1,1177
ROMAN GARCIA, JOSE	0,1521	TOME LARA, ILUMINADA	11,2446
ROMO ARLANZON, GREGORIA	7,8440	TOME LARA, JESUS	0,2346
ROMO DIEZ, JULITA	0,1880	TOME LARA, JOSE MARIA	1,6669
ROMO DIEZ, JUSTINO	0,3300	LOME LARA, LAUREANO	0,2163
ROMO DIEZ, M. JESUS	0,0348	TOME LARA, LORENZO	0,6694
ROMO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	0,3160	TOME LARA, MARTA ISABEL	9,2960
ROMO LARA, ANGEL	0,4560	TOME LOZANO, ANGEL	2,0687
ROMO LARA, DOLORES	0,6100	TOME MORAL, FORTUNATO	0,0567
ROMO LARA, ISABEL	0,2780	TOME LOZANO, ASUNCION	0,0560
ROMO LARA, VICTOR	0,2361	TOME LOZANO, ESPERANZA	0,5412
ROMO ROMO, MAXIMO Y HM.	3,4860	TOME MERINO, MIGUEL ANGEL	13,0018
ROMO ROMO, MELCHORA	0,1300	TOME MORAL, DOLORES	1,1177
RUBIO CASADO, LUISA	0,6200	TOME MORAL, FORTUNATO	0,0567
RUBIO DIEZ, GABRIEL	2,1120	TOME MORAL, ISABEL	5,7080
RUBIO DIEZ, M. LUISA	1,2124	TOME MORAL, LUIS	0,2900
RUBIO DIEZ, TEOFILO	1,1998	TOME MORAL, ROMAN	0,2408
RUBIO LARA, LUISA	0,1978	TOME PORRES, M.ª DOLORES	10,5255

APELLIDOS/NOMBRE	SUP.
TOME PORRES, SANTIAGO	1,1580
TOME PORTUGAL, AMBROSIO	2,6103
TOME SANCHA, AMBROSIO	0,9463
TOME SANCHA, CANDIDO	0,1962
TOME SANCHA, ESTEBAN	0,1732
TOME SANCHA, FELICISIMO	3,1837
TOME SANCHA, IRENE	0,5664
TOME SANCHA, ISAIAS	1,4597
TOME SANCHA, JULIANA	3,5570
TOME SANCHA, ROMAN	16,1405
TOME SANCHA, SANTIAGO	0,1634
TOME SANCHA, TEOFILO	2,5020
TOME TOME, AMBROSIO	0,6177
TOME TOME, ANA MARIA	0,1241
TOME TOME, BLAS	0,2084
TOME TOME, ELIAS	1,9853
TOME TOME, GERARDO	0,3431
TOME VILLALMANZO, ABUNDIO	22,9640
TOME VILLALMANZO, AGUSTIN	0,5708
TOME VILLAVERDE, ROMAN	1,5082
TOME VILLAVERDE, SANTIAGO	27,8624
TOME, COGOLLOS	0,6080
TOME ORTEGA	4,5140
TOME SANCHA	0,1730
USON ADRIAN, FLORENTINA	2,0169
USON ADRIAN, JESUSA	4,6057
USON ARNAIZ, MARIA	1,3395
USON DIEZ, CAYETANA	1,37665
USON MADRID, VICTORIA	0,0835
USON MATE, JOSEFA	0,3623
VALDIVIELSO AZOFFRA, MARTIN	0,3420
VALDIVIELSO AZOFFRA, FELISA	0,6600
VALDIVIELSO DELGADO, MAXIMO	0,6091
VALDIVIELSO SAGREDO, GREGORIA	1,1680
VALLEJO CORTEZON, DIONISIO	2,4000
VALLEJO LOPEZ, ANGELES	7,2262
VALLEJO MARTINEZ, MAXIMO	1,6440
VALLEJO REBOLLARES, M. ^a ANGE.	1,0040
VALLEJO REVILLA, M. ^a ANGELES	2,0420
VALLEJO REVILLA, MIGUEL	8,4959
VARONA LOPEZ, CECILIA	0,0670
VILLA BARRIO, FAUSTINA	2,8540
VILLA SAGREDO, ISAIAS	0,5840
VILLA SAGREDO, JESUSA	0,5690
VILLALMANZO ARNAIZ, AMPARO	0,4191
VILLALMANZO ARNAIZ, PIEDAD	0,1981
VILLALMANZO GIL, TEOFILO	0,3171
VILLALMANZO MIGUEL, CLAUDIO	0,5000
VILLALMANZO RAMOS, EUTIMIO	0,1800
VILLALMANZO RAMOS, MAXIMINA	0,8040
VILLALMANZO RAMOS, MERCEDES	0,2040
VILLALMANZO REVILLA, ISMAEL	4,5886
VILLALMANZO REVILLA, JULIAN	0,5896
VILLALMANZO REVILLA, ROSARIO	0,4823
VILLALMANZO VILLAVERDE, PILAR	6,4891
VILLALMANZO RUBIO, ANTONIO	3,8352
VILLALMANZO TOME, JUSTO	0,8340
VILLALMANZO TOME, VICTOR	1,9016
VILLALMANZO VILLAVERDE, PILAR	0,5819
VILLAVERDE BARRIO, GLORIA	0,6820
VILLAVERDE DIEZ, JUSTO	0,7882
VILLAVERDE DIEZ, MILAGROS	0,4432
VILLAVERDE GONZALEZ, LUCRECIA	0,1797
VILLAVERDE HERAS, MANUELA	0,6440
VILLAVERDE MARTINEZ, MICAELA	0,1880
VILLAVERDE ROJO, ENCARNACION	0,6980
VILLAVERDE VIVAR, BONIFACIO	0,2834
VIVAR VILLAVERDE, FRANCISCA	0,2634
VIVAR VILLAVERDE, FRANCISCO	2,6450
YUDEGO GIL, VISITACION	0,3640
YUDEGO RAMOS, ZACARIAS	0,2423

En Villamayor de los Montes, a 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200904088/4181. – 226,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 136/09 referido a la solicitud de licencia de obras y actividad ambiental para la construcción de una edificación auxiliar, de 55 m.² aproximadamente, en parcela 55.341 del polígono 524, dentro del monte de utilidad pública 515, «Castro y Mazorra», término de Quintana-Valdenoceda, incoado por don Antonio Ferreiro Viña, en representación de Generación de Energía Renovable SAU (GERSA), y dado que el mismo constituye un uso excepcional en suelo rústico, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de veinte días, según lo exigido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

Documentación técnica obrante en el expediente:

– Proyecto suscrito por el Arquitecto T. don Alfonso González González visado con fecha 4 de mayo de 2009.

Lugar de consulta: Oficinas Municipales del edificio Consistorial sito en Quecedo, calle La Luna, sin número.

Horario: De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Información en página web: No disponible.

En Merindad de Valdivielso, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200904252/4287. – 42,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, se ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la adjudicación, mediante concurso abierto, del contrato de «Arrendamiento privado de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil».

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan.

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia concurso abierto del contrato de «Arrendamiento privado de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil»

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.

b) Número de expediente: 282/08.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Arrendamiento privado de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil».

b) Plazo del contrato: Será fijado por el concursante que resulte adjudicatario, tendrá una duración máxima de cuatro años.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

4. – Precio arrendamiento: No podrá ser inferior a cinco mil quinientos euros con sesenta y dos céntimos (5.015,62 euros) anuales.

5. – Garantía provisional: No se exige.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayto. del Valle de Mena, Oficinas Generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Villasana de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Perfil del contratante: www.valledemena.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes o próximo día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones económico administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Mena, Oficinas Generales (véase en el punto 6).

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en las Oficinas Municipales sitas en calle Eladio Bustamante, número 38-40, de Villasana de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villasana de Mena, a 29 de abril de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200904020/4240. – 96,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina, por procedimiento negociado con publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentespina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Fuentespina.
- c) «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio de 35.535,06 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 11 de mayo de 2009.
- b) Contratista: BSA, Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio de 35.535,06 euros, I.V.A. incluido.

Fuentespina, a 11 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, M.^a Josefa Mato Ramírez.

200904217/4245. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de depósitos de distribución, impulsión y conexión a redes en Renedo y Paúl, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.
- b) Número de expediente: 01/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Depósitos de distribución, impulsión y conexión a redes en Renedo y Paúl.
- c) «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de marzo de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:* 63.185 euros, siendo 8.715,17 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 29 de abril de 2009.
- b) Contratista: Sondeos Santarén, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 63.185 euros.
- d) Mejoras adicionales por valor de 8.013,44 euros, ampliación del plazo de garantía en un año, reducción del plazo de ejecución en el 50% y ocupación de seis personas, siendo tres de nueva contratación.

En Valle de Valdelucio, a 30 de abril de 2009. – El Alcalde, José Alonso Arroyo.

200903895/4286. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Acuerdo del Alcalde de fecha de 14 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado tercera fase teatro auditorio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Tercera fase construcción teatro auditorio.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de febrero de 2009.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 224.137,93 euros y 35.862,07 euros de I.V.A., lo que supone un importe total de 260.000 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Tebycon, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.820,80 euros y 34.051,33 euros de I.V.A. que supone un importe total de 246.872,13 euros.

6. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 14 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Tebycon, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.820,80 euros y 34.051,33 euros de I.V.A. que supone un importe total de 246.872,13 euros.

En Salas de los Infantes, a 15 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200904255/4288. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad conforme al Fondo Estatal de Inversión Local

Por Acuerdo de Pleno de fecha de 5 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en «Adecuación e instalación de servicios básicos urbanos en zona Alcalde Jesús Riaño, en Cerezo de Río Tirón», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación e instalación de servicios básicos urbanos en zona Alcalde Jesús Riaño, en Cerezo de Río Tirón.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 103.904,31 euros más 16.624,69 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Miniexcavaciones Loma, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 103.904,31 euros más 16.624,69 euros de I.V.A.

En Cerezo de Río Tirón, a 15 de mayo de 2009. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200904272/4292. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Burgos, a 18 de mayo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. la Jefe de Sección, Caridad González Gaitero.

200904339/4329. – 294,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102333082	02	09 2009 011282433	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	1208 1208	568,90
09102465650	10	09 2009 011418839	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0205 0505	63,96
09102465650	10	09 2009 011418940	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0205 1205	253,92
09102465650	10	09 2009 011419041	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0705 1205	190,00
09102465650	10	09 2009 011419142	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0905 1005	1.233,19
09102465650	10	09 2009 011419243	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0106 0106	902,34

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102465650	10	09 2009 011419344	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0206 0206	2.873,16
09102465650	10	09 2009 011419445	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0306 0306	4.155,68
09102465650	10	09 2009 011419546	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0406 0406	4.744,60
09102465650	10	09 2009 011419647	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0506 0506	4.785,98
09102465650	10	09 2009 011419748	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0606 0606	4.074,95
09102465650	10	09 2009 011419849	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0706 1206	51,86
09102465650	10	09 2009 011419950	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0806 0806	4.386,89
09102465650	10	09 2009 011420051	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0906 0906	5.353,76
09102465650	10	09 2009 011420152	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0906 1006	255,22
09102465650	10	09 2009 011420253	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1006 1006	6.149,00
09102465650	10	09 2009 011420354	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1106 1106	7.250,76
09102465650	10	09 2009 011420455	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1206 1206	311,30
09102465650	10	09 2009 011420556	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1206 1206	6.415,88
09102465650	10	09 2009 011420657	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0107 0107	32,45
09102465650	10	09 2009 011420758	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0107 0107	5.116,57
09102465650	10	09 2009 011420859	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0107 0907	879,55
09102465650	10	09 2009 011420960	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0107 1207	235,97
09102465650	10	09 2009 011421061	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0207 0207	5.869,63
09102465650	10	09 2009 011421162	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0207 0307	116,87
09102465650	10	09 2009 011421263	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0307 0307	5.796,24
09102465650	10	09 2009 011421364	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0407 0407	6.303,49
09102465650	10	09 2009 011421465	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0507 0507	6.592,10
09102465650	10	09 2009 011421566	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0607 0607	92,23
09102465650	10	09 2009 011421667	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0607 0607	127,25
09102465650	10	09 2009 011421768	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0607 0607	5.519,86
09102465650	10	09 2009 011421869	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0707 0707	5.807,76
09102465650	10	09 2009 011421970	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0707 0807	337,64
09102465650	10	09 2009 011422071	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0807 0807	6.030,86
09102465650	10	09 2009 011422172	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0807 0807	19,36
09102465650	10	09 2009 011422273	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0907 0907	6.043,04
09102465650	10	09 2009 011422374	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0907 0907	42,42
09102465650	10	09 2009 011422475	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1007 1007	4.945,37
09102465650	10	09 2009 011422576	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1007 1007	273,19
09102465650	10	09 2009 011422677	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1107 1107	5.707,51
09102465650	10	09 2009 011422778	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	1207 1207	5.276,58
09102465650	10	09 2009 011422879	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0108 0108	130,78
09102465650	10	09 2009 011422980	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0108 0108	38,65
09102465650	10	09 2009 011423081	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0108 0108	4.916,81
09102465650	10	09 2009 011423182	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0208 0208	188,74
09102465650	10	09 2009 011423283	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0208 0208	3.852,94
09102465650	10	09 2009 011423384	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0308 0308	3.450,94
09102465650	10	09 2009 011423485	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0308 0308	364,18
09102465650	10	09 2009 011423586	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0408 0408	3.270,78
09102465650	10	09 2009 011423687	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0408 0508	237,85
09102465650	10	09 2009 011423788	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0508 0508	2.388,16
09102465650	10	09 2009 011423889	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0608 0608	350,21
09102465650	10	09 2009 011423990	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	0608 0608	387,14
09102634085	03	09 2008 014321988	TEJERO PINEDO MARIA RITA	CL ALFAREROS 49	09001	BURGOS	0308 0308	276,23
09102634085	03	09 2008 014410807	TEJERO PINEDO MARIA RITA	CL ALFAREROS 49	09001	BURGOS	0408 0408	271,28
09102634085	03	09 2009 010114288	TEJERO PINEDO MARIA RITA	CL ALFAREROS 49	09001	BURGOS	0508 0508	89,51
09102848394	03	09 2009 010115100	UCALSA, S.A. Y CLECE, S.	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	0508 0508	50,11
09103035223	02	09 2009 011298496	INMOBILIARIA CASA Y GEST	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	1208 1208	326,10
09103524263	03	09 2008 014325224	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	0308 0308	76,03
09103524263	03	09 2008 014414342	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	0408 0408	76,03
09103524263	03	09 2009 010117120	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	0508 0508	76,03
09103569026	02	09 2008 014162142	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	0808 0808	1.019,02
09103569026	02	09 2009 010684871	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	1008 1008	1.019,02
09103569026	02	09 2009 010784400	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	1108 1108	986,14

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 18 de mayo de 2009. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O. la Jefe de Sección, Caridad González Gaitero.

200904340/4321. — 150,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090020535410	03 09 2008 014425658	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM.2	09195	VILLAGONZALO	1008 1008	33,35
090032193594	03 09 2008 014575404	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUNENTEDURA	1008 1008	293,22
090033376994	03 09 2008 014576111	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	1008 1008	293,22
090034668613	03 09 2008 014576717	REBOLLARES ESTEFANIA JES	CL GENERAL FRANCO	09228	PRESENCIO	1008 1008	194,66
090035051862	03 09 2008 014577121	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	1008 1008	293,22
090037351065	03 09 2008 013927221	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	0908 0908	293,22
091006793867	03 09 2008 014587427	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	1008 1008	293,22
091011666806	03 09 2008 014478909	JECAN MARIUS CRISTIA	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	1008 1008	366,01
091012808978	03 09 2008 014484868	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	1008 1008	308,39
091012823429	03 09 2008 014484969	MARINOV ANATOLI RUME	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	1008 1008	293,22
091013550222	03 09 2008 014594194	IVANOV GALIN PETROV	CL MAYOR 3	09340	LERMA	1008 1008	363,83
111071666829	03 09 2008 014595713	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	1008 1008	293,22
211032861005	03 09 2008 014596218	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	1008 1008	293,22
281239425520	03 09 2008 014500228	CRISTESCU STEFAN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	1008 1008	293,22
401004085637	03 09 2008 014504874	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	1008 1008	293,22
480076847301	03 09 2008 013970263	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	0908 0908	293,22
480102541183	03 09 2008 014602379	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	1008 1008	293,22
481006878495	03 09 2008 013972889	AGÜEROS DIEZ RAUL	BO SAN MIGUEL 3	09587	VILLANUEVA	0908 0908	293,22
481046326678	03 09 2008 013975014	MUNTEAN ROBERT MARCE	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	0908 0908	363,83

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

031063878467	03 09 2008 014345836	MAHDJOUR IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	0908 0908	96,59
091006957454	03 09 2008 014372613	DIEZ IBÁÑEZ JUAN JOSE	MN TORDOMAR	09341	TORDOMAR	0908 0908	93,37
091009432166	03 09 2008 014359475	DE OLIVEIRA MARIA CE	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	0908 0908	19,32
091009432368	03 09 2008 014359576	DE OLIVEIRA CARLOS J	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	0908 0908	19,32
091013239721	03 09 2008 014383727	SOUZA DE SAMPAIO JOSE	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE ROA	0908 0908	96,59
091013365720	03 09 2008 014350280	FAKIR AZIZ	CL REAL S/N.	09126	BASCONCILLOS	0908 0908	96,59
221008986053	03 09 2009 010232914	SALI SEVDZHAN BIDAT	CM DEL CEMENTERIO 1	09311	OLMEDILLO DE ROA	0908 0908	70,82
481036757327	03 09 2008 014026847	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	0808 0808	96,59
481043306241	03 09 2008 014027150	GRIGUTA IOAN	CM EL BERRON 37	09585	VALLE DE MENA	0808 0808	96,59
501007082466	03 09 2008 014367660	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	0908 0908	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103257717	03 09 2008 013821935	BRAVO ALVAREZ MARIA PILA	CL LA ALDEA (SANTA M	09589	SOPENANO	0808 0808	80,42
-------------	----------------------	--------------------------	----------------------	-------	----------	-----------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200904341/4322. – 68,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091013314994	BENTO DIAS LUIS FILIPE	PZ DE LOS MESONES 13	09340	LERMA	03 08 2008 081186377	10/08 10/08	293,22
07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO M	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2008 081191835	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Gerona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Trinidad Ceide Gómez.

200904342/4323. – 68,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081033917915	IBÁÑEZ BUNDO LUIS	CL SANTA TERESA 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03 17 2008 022732374	07/08 07/08	251,16

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200904343/4324. – 78,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34101321212	OPEN MULTIMARCA, S.L.	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	04 34 2008 000007593	09/06 12/06	361,20
10 34101468126	NUEVO DIPO'S, S.L.	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	03 34 2008 011871505	08/08 08/08	5.625,61
10 34101468126	NUEVO DIPO'S, S.L.	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	03 34 2009 010028278	09/08 09/08	4.349,72

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200904344/4325. – 102,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 45 2008 022738622	10/08 10/08	363,83

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2008 022301112	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Directora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200904345/4326. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038313688	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CT POZA 6	09007	BURGOS	03 47 2008 016922734	10/08 10/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O. E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200904346/4327. – 96,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 080520945701	FONTANILLO REGUERAS ANTO	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	08 49 2008 011433010	01/08 04/08	343,82

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Zaragoza***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones M.^a Victoria Raluy Gozalo.

200904347/4328. – 68,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081033917915	IBÁÑEZ BUNDO LUIS	CL SANTA TERESA 63	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2008 024737202	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO*Providencia de subasta*

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables Alvaro Tamayo Hera e Isabel Martín Forero Sánchez, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 15 de mayo de 2009, se ha dictado por el

Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Tamayo Heras, Alvaro.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Lonja en calle República Argentina, 71. Tipo Vía: Avenida. Nombre vía: República Argentina. N.º vía: 71. Código Postal: 09200. Código Municipal: 09224.

Datos registro. – Número tomo: 528; Número libro: 213; Número folio: 6; Número finca: 15.727.

Importe de tasación: 227.740,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Elkargi, S.G.R. Carga: Hipoteca. Importe: 255.739,88 euros.

Tipo de subasta: 24.563,64 euros.

Descripción ampliada.–

Local, lonja de la derecha en la Avda. República Argentina, n.º 71, planta baja, puerta derecha, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie útil de 116 m.². Linderos: Derecha, solar de Manuel Moneo; izquierda, portal y caja de escaleras de la casa y la lonja izquierda; fondo, finca de los herederos de Margarita Zugasa; frente, avenida República Argentina.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 5263809WN0256S0001BU.

Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200904351/4320. – 120,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Barcenillas de Cerezos. Expediente: AT/27.773.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de febrero de 2009, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 27 de marzo de 2009 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Barcenillas de Cerezos para que emita su informe. Se reitera con fecha 6 de abril de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión acometida a centro de transformación Prado Díez, n.º 710, con origen en apoyo actual n.º 16.042 de la línea Espinosa, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo y final en apoyo proyectado n.º 20.983, de 19 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo, de 100 kVA. de potencia B-2.

– Red de baja tensión asociada al centro de transformación conductor RZ 0,6/1 kV. de 3 x 25/29,5; 3 x 50/29,5; 3 x 25/54,6; 3 x 50/54,6; 3 x 95/54,6 y 3 x 150/80 de aluminio en el término municipal de Merindad de Sotoscueva.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903691/4305. – 292,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Quintanadueñas. Expediente: AT/27.785.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 2 de marzo de 2009, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de marzo de 2009 no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Quintanadueñas para que emita su informe. Se informa favorablemente el 13 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión 5-Vivar de la subestación transformadora de reparto Quintanadueñas, con origen en apoyo metálico n.º 82 y final en apoyo también metálico n.º 21.253, de 119 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 72 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión con origen en el apoyo n.º 21.253 proyectado, de paso a subterráneo y final en celda de línea proyectada en nuevo centro de transformación prefabricado calle El Prado-Quintanadueñas, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 630 kVA. de potencia B1-B2, en sustitución del centro de transformación intemperie sobre pórtico actual.

– Red de baja tensión asociada al centro de transformación con 2 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 3 (1 x 240) + 1 x 150 mm.² de sección en Quintanadueñas.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903690/4304. – 296,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villahoz. Expte.: AT/27.781.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 2 de marzo de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villahoz para que emita su informe. Se reitera con fecha 6 de abril de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Cambio de ubicación de un centro de transformación de 160 kVA. B1 denominado Granja el Plantío (100572630) y desmontaje de 3 apoyos en el término municipal de Villahoz.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcu-

rrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903693/4306. – 220,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL – GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas), en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Fecha y hora	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
200900052	28/12/2008 7:35	IZQUIERDO FRANCISCO DE, HECTOR	45571067-V	90
200900119	08/01/2009 16:30	MUEBLES BOCIGAS, S.L.	B09464793	30
2009000503	04/02/2009 1:50	CORTES ALGARO, HERNAN		150
2009000515	04/02/2009 19:25	BOCIGAS AGUILERA, SALVADOR	16802496-F	30
2009000737	15/02/2009 14:10	MOGUILHO MARQUES, LUIS MANUEL	X6535395-Z	30
2009000776	16/02/2009 18:16	CANTERO BARRIENTOS, JOSE ANTONIO	72092212-T	90
2009000855	17/02/2009 21:25	MORALES GUAÑA, RODRIGO	11869121-V	30
2009000903	19/02/2009 11:15	COSTINAS DORIN, VALENTIN	X6642250-B	90
2009000957	20/02/2009 10:30	TORRE DE LA CRUZ DE LA, LEONOR	51064291-J	30

N.º Expte.	Fecha y hora	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
2009001065	20/02/2009 10:55	GRANADA RINCÓN, M. MERCEDES	45418039-P	30
2009000968	20/02/2009 16:45	ZAMORA RAMIREZ, MANUEL	50830404-J	30
2009000954	20/02/2009 19:30	JIMENEZ SOTILLOS, JULIA	38445670-C	30
2009001013	24/02/2009 11:35	CASTILLA JUNCAL, MARIA DOLORES	45416176-P	30
2009001198	25/02/2009 15:50	VELITCHKO VELITCHKO, DIKOV	X2760856-M	30
2009001109	02/03/2009 12:38	ROMERO BENITO, SERGIO	71104697-J	30
2009001161	03/03/2009 16:15	CARP, GHEORGHE	X5653286-R	30
2009001135	03/03/2009 16:35	VELASCO APARICIO, DAVID	45571616-Z	30
2009001136	03/03/2009 16:40	MUÑOZ GÓMEZ, ABISAI	45573868-N	60
2009001154	03/03/2009 16:58	MUDANZAS Y TRANSPORTES JUBERA, S.A.	A01046028	30
2009001158	03/03/2009 20:45	DELGADO CUESTA, JUAN CEFERINO	45422573-B	30
2009001167	04/03/2009 2:00	CRISTOBAL NAVAS, MIGUEL ANGEL	71100884-H	90
2009001152	04/03/2009 20:16	ESCORIAL MATEO, JUAN	12976187-R	30
2009001177	06/03/2009 12:00	ILLERA CABESTRERO, SERGIO	45572912-E	30
2009001206	06/03/2009 13:50	VASILEV NIKOLOV, NIKOLA	X4220493-Q	90
2009001175	06/03/2009 20:20	SACRISTAN BENITO, RAMON	45419665-R	30
2009001211	07/03/2009 11:30	KHALED AHMAD, HUSSEIN	51370050-X	30
2009001208	07/03/2009 11:45	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704-L	30
2009001215	07/03/2009 20:45	RODRIGUEZ GUJARRO, MARIA ASUNCION	71120038-J	90
2009001221	09/03/2009 11:34	GIL IGLESIAS, JUAN MANUEL	22703153-Z	30
2009001228	10/03/2009 11:00	MARTIN RUIZ, FELIPE	45571497-X	90
2009001229	10/03/2009 11:55	CALLEJA CORENTO, YOLANDA	45424476-M	90
2009001244	11/03/2009 11:42	VEGA DE LA ARRANZ, JESUS	45419777-K	30
2009001246	11/03/2009 12:02	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	90
2009001235	11/03/2009 13:50	MEABE LOPEZ, GUSTAVO ALBERTO	45418658-Y	150
2009001240	11/03/2009 19:45	CUESTA BASCONES, ANTONIO	71100815-H	30
2009001241	11/03/2009 19:50	RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDUARDO	9290740-M	30
2009001250	11/03/2009 20:15	MUÑOZ DUAL, SANTIAGO	45421763-Y	30
2009001255	12/03/2009 12:20	LEAL PASTOR, JORGE	71103862-Y	30
2009001264	13/03/2009 17:00	HERNANDEZ DURAN, FRANCISCO	45420767-E	30
2009001276	14/03/2009 6:25	DIEGO CAMPOS, ANGELA	13021557-S	30
2009001278	15/03/2009 20:15	ALVARO GONZALEZ, JESUS	13084076-C	30
2009001307	16/03/2009 20:20	CONSTRUCCIONES ILDEFONSO PEÑA PEREZ, S.L.	B09281619	30
2009001304	17/03/2009 11:11	MUÑOZ GÓMEZ, ABISAI	45573868-N	30
2009001310	17/03/2009 11:20	BENLLOCH VELAR, JOSE MARIA	13141080-F	90
2009001306	17/03/2009 11:20	BAEZ MEDEROS, GUSTAVO ALFONSO	43754575-L	30
2009001372	20/03/2009 16:45	CRISTOBAL FRIAS, JOSE RAMON	45421920-W	90
2009001388	20/03/2009 19:56	ROJAS ANDRES, MONTSERRAT	13050971-N	30
2009001374	21/03/2009 11:22	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30
2009001391	21/03/2009 19:05	GARCIA CORDERO, JOSUE	18600716-H	30
2009001376	22/03/2009 19:21	ORTEGO PEÑAS, M. TERESA	13043220-N	30
2009001377	22/03/2009 19:22	CAZORRO GONZALEZ, ROSARIO	13109321-B	30
2009001396	23/03/2009 11:16	VELASCO ARRANZ, ANTONIO	45419522-L	30
2009001397	23/03/2009 11:20	ORTEGO PEÑAS, M. TERESA	13043220-N	30
2009001499	23/03/2009 14:10	TEIXEIRA LAGE, JOSE MARIA	44485241-K	30
2009001411	25/03/2009 12:30	ANTON PASCUAL, JUAN CARLOS	45420893-X	30
2009001475	25/03/2009 16:45	ZARA, ALEXI	X5076821-P	30
2009001433	26/03/2009 10:49	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184-R	30
2009001434	26/03/2009 10:51	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225-N	30
2009001428	26/03/2009 11:03	GONZALEZ GARCIA, JORGE	45424061-G	30
2009001463	26/03/2009 11:15	REJAS AGUILERA, JOSE	71246674-B	30
2009001464	26/03/2009 11:16	CUESTA BASCONES, ANTONIO	71100815-H	30
2009001436	26/03/2009 11:49	CONCEPCION ARRABAL Y OTRA, S.C.	G09417080	30
2009001466	26/03/2009 12:06	JEREZ SAINZ, MARIA MARTA	74855643-G	30
2009001437	26/03/2009 17:23	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	71254786-G	30
2009001445	26/03/2009 20:20	REGUERO SALCEDA, M. AMPARO	12696316-V	30
2009001444	26/03/2009 20:35	ALVAREZ RAMOS, ANGEL MANUEL	9411166-A	30
2009001467	27/03/2009 11:56	ARGALLA, S.L.	B01289602	30
2009001586	27/03/2009 20:20	MARTIN CRUZ DE LA, PEDRO	71255228-D	30
2009001471	28/03/2009 8:50	GALLO GARCIA, DAVID	71102614-T	30
2009001473	28/03/2009 9:00	AGUADO ONTORIA, UNAI	30684970-A	30
2009001483	30/03/2009 10:40	FERNANDEZ LLANOS, ALFREDO	6915867-C	30
2009001497	31/03/2009 18:02	MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS ARANDA, S.L.	B09466269	30
2009001489	31/03/2009 21:10	SANCHEZ GONZALEZ, FERNANDO	12349999-B	30
2009001525	01/04/2009 16:30	LUCAS ORTEGA, SONIA	53050606-W	30
2009001645	14/04/2009 21:45	MIRCHEV KOSTOV, BOYAN	X8062975-A	90

En Aranda de Duero, a 13 de mayo de 2009.- El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200904333/4313. – 291,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de calles en Renuncio, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 02/09.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles.

b) Lugar de ejecución: Renuncio.

c) Plazo de ejecución (meses): Cinco.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe: 239.328,76 euros, más 38.292,60 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. – Garantía provisional: 7.179,86 euros.

6. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.

c) Localidad y código postal: 09197 Villalbilla de Burgos (Burgos).

d) Teléfono: 947 29 12 10.

e) Telefax: 947 29 13 83.

7. – Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

8. – Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.

3. Localidad y código postal: 09197 Villalbilla de Burgos (Burgos).

10. – Apertura de las ofertas: A las 20.15 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no computándose sábados, en la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos.

En Villalbilla de Burgos, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200904334/4316. – 192,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria de Valdearados» conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CA-S/2-09.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria de Valdearados».

- c) Lugar de ejecución: Hontoria de Valdearados.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 34.413,45 euros, y 5.506,15 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. – *Garantía provisional:* 1.032,40 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.
- b) Domicilio: C/ Real, número 1.
- c) Localidad y Código Postal: Hontoria de Valdearados, 09450.
- d) Teléfono: 947 55 30 51.
- e) Telefax: 947 55 30 51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- b) Solvencia técnica y profesional: Declaración relativa al personal del que disponga el licitador, con indicación de los que vaya a emplear para la ejecución del contrato.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- 1. Plan metodológico: 40% de la valoración. Máximo 40 puntos.
- 2. Calidad del documento y mejoras al pliego de prescripciones técnicas: 30% de la valoración. Máximo 30 puntos.
- 3. Oferta económica: 30% de la valoración. Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal. Máximo 30 puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

9. – *Presentación de las ofertas de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.
- 2. Domicilio: C/ Real, número 1.
- 3. Localidad y Código Postal: Hontoria de Valdearados, 09450.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados.
- b) Domicilio: C/ Real, número 1.
- c) Localidad: Hontoria de Valdearados.

d) Primer lunes o jueves siguiente al del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12.00.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.hontoriadevaldearados.es

En Hontoria de Valdearados, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200904057/4309. – 328,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado con carácter inicial el Estudio de Detalle relativo a la AA-5, promovido por don Enrique Fernández-Rivera Mena, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, se expone al público por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado por toda persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina al efecto de presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1 apartados a), b), c) y j), en el área afectada.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200904061/4310. – 68,00

Aprobado con carácter inicial el Estudio de Detalle relativo al polígono 8, parcelas 36, 39, 44, 45 y 51, promovido por Construcciones Anaoe, S.L., en el término municipal de Espinosa de los Monteros, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, se expone al público por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida durante el cual podrá ser examinado por toda persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al efecto de presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1 apartados a), b), c) y j), en el área afectada.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200904062/4311. – 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Se anuncia al público que el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 7 de abril de 2009, ha estado expuesto al público por plazo reglamentario sin reclamaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y de dicho acuerdo, queda elevado a definitivo y, de conformidad con el punto 3 de dicho precepto, se publica resumido por capítulos con el contenido siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	598.000,00
2.	Impuestos indirectos	110.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	320.750,00
4.	Transferencias corrientes	303.174,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	383.706,94
7.	Transferencias de capital	135.585,00
9.	Pasivos financieros	167.435,15
Total presupuesto de ingresos		2.034.551,09

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	423.501,25
2.	Compra en bienes corrientes y servicios	536.468,27
3.	Gastos financieros	40.502,52
4.	Transferencias corrientes	169.330,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	802.227,35
7.	Transferencias de capital	7.500,00
9.	Pasivos financieros	55.021,70
Total presupuesto de gastos		2.034.551,09

También se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada con este presupuesto, conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local), que queda fijada para el presente ejercicio en la forma siguiente:

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

– 1 Secretario-Interventor: Grupo A; Nivel C.D. 30.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

– 1 Vicesecretario-Interventor: Grupo A; Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta en comisión de servicios.

B) Administración General:

– Administrativo: 1. Grupo C. Nivel C.D. 22. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

– Auxiliar Administrativo: 2. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

– Subalterno: 1 plaza. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

2.– Personal laboral en plantilla:

A) Servicios:

– Encargado de Servicios Múltiples: Una plaza. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

3.– Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

A) Servicios:

– Empleado de Servicios Múltiples: Dos plazas, jornada completa. Situación: Cubierto con contrato laboral de duración determinada. Encargado de Cibercentro-aula informática: Una plaza, jornada parcial. Situación: Cubierto con contrato laboral de duración determinada.

– Monitor de Escuela Deportiva-Municipal: Una plaza, jornada parcial. Situación: Cubierto con contrato laboral de duración determinada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200904355/4314. – 128,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales y con carácter de urgencia:

– Lote 1: (MA/271/V01/2009) 598 pinos silvestres con 650 m.³ de madera a 48,00 euros/m.³, siendo el precio de tasación al alza de 31.200 euros.

Localizados en el paraje: «La Calera y Rompealbarcas», cuartel A. Rodal 18 del monte de U.P. 271. Tipo de corta regeneración.

– Lote 2: (MA/271/C02/2009) 715 pinos silvestres con 660 m.³ de madera a 50,00 euros/m.³, siendo el precio de tasación al alza de 33.000 euros.

Localizados en el paraje: «Los Llanos». Rodal 23, cuartel A, del monte de U.P. 271. Tipo de corta regeneración.

– Lote 3: (MA/271/C01/2009) 1.280 pinos silvestres pilotos, con 785 m.³ de madera a 30,00 euros/m.³, siendo el precio de tasación al alza de 23.550 euros y 126 varas que cubican 25 m.³ aproximadamente a 0,40 euros unidad = 66 euros. El precio de tasación en conjunto es de 23.616 euros.

Localizados en el paraje: «Las Vegas y el Brezal». Rodal 17, cuartel A, del monte de U.P. 271. Tipo de corta claras.

El tipo de liquidación de los lotes es a riego y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado, el primero por el Icona y el segundo por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico administrativo, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad, y por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 13 de junio del año 2009, a las 13,00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento, la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y del 4% del precio de adjudicación. Esta subasta está gravada con el 9% en concepto del I.V.A.

De quedar desiertos todos o algunos de los lotes, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 3 de julio de 2009, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

200904445/4353. – 144,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz titular de Valle de Sedano, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Valle de Sedano, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Sedano, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sedano, a 15 de mayo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200904405/4366. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Resolución de la Alcaldía

No habiéndose procedido a la renovación de la inscripción padronal correspondiente, por parte de los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, tras notificación efectuada a familiar directo y dado que la correspondiente inscripción padronal caducaba en la fecha que para cada uno se indica, por la presente resuelvo declarar la caducidad y baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de la siguiente persona:

Extranjero: Jaime Iván Acevedo Gómez.

Nacionalidad: Nacido en Colombia.

Fecha de caducidad de inscripción padronal: 31-01-2009.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hará pública esta resolución a través de las correspondientes publicaciones en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200904377/4363. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 490.000,00 euros y el estado de ingresos a 490.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentecén, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

200904376/4362. – 68,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, el padrón cobratorio de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras) ejercicio 2007.

– Padrón de la tasa de alcantarillado ejercicio 2007.

– Padrón de la tasa por suministro de agua ejercicio 2007.

Dichas cifras se expondrán al público, en horario de 10.00 a 14.00 horas los lunes y jueves, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, y transcurrido el plazo de exposición pública, presentar recurso de reposición conforme al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el citado plazo sin haberse hecho efectivo los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

Caso de no tener domiciliados los recibos, podrán abonarse en las Oficinas Municipales o en las cuentas bancarias titularidad de este Ayuntamiento.

En Madrigalejo del Monte, a 16 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Pérez Romo.

200904429/4367. – 68,00